MONTEVIDEO — Jueves 31 de Agosto de 1893 EDICION DE LA TARDE Año XIV Núm. 3,343

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . [illegible]
Por un año . . . . [illegible]
Número suelto 0 10
Número atrasado 0 20
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, ps. 1.00 para Europa.
Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

ROMA, Agosto 30 (noche)—El príncipe heredero de Italia, salió hoy para Alemania, para visitar al emperador Guillermo y asistir á las grandes maniobras del ejército aleman en Alsacia-Lorena.

LÓNDRES, 30 (noche)—El primer ministro, señor Gladstone, ha pronunciado un importante discurso en la Cámara de los Comunes, respecto al proyecto del home-rule, cuyo voto final tendrá lugar mañana.

PARIS, 30 (noche)—Noticias de Madagascar anuncian que la influencia hace estragos en toda la isla.

RIO DE JANEIRO, 30—Es cosa resuelta que el ministro de Relaciones, pasará al Ministerio de Industria y Comercio.

—El nuevo ministro de Bélgica presentará mañana sus credenciales.

—Cambio sobre Lóndres 12, soberanos 20,000 reis.

SANTIAGO DE CHILE, 30—Ayer tarde el ministro de la guerra Villamil Blanco, presentó su renuncia. No le ha sido aceptada todavía. Dícese arrastrará la de todo el gabinete.

PARIS, 30—Cerca de Figuieres, departamento de Somme un voraz incendio dura ya dos dias, causando enormes pérdidas.

MARSELLA, 30—Un incendio ha distruido un molino de aceite, un gran corralon de madera y quince casas.

BILBAO, 30—Verificáronse aquí manifestaciones de simpatía en favor de la actitud del pueblo de San Sebastian.

Se han pronunciado gritos de ataque al gobierno. Fueron arrestados algunos conocidos agitadores.

MADRID, 30—Dícese que el gobierno establecerá censura sobre los telegramas que desvirtúen los acontecimientos que ocurran.

MADRID, 30—Despachóse un tren especial que lleva dos regimientos de infantería para la Coruña y Victoria.

Dícese que la reina regente y Sagasta saldrán mañana de San Sebastian de regreso para ésta.

PARIS, 30—Meline pronunciará el domingo un discurso, en el que dícese atenuará su programa proteccionista, preparándose el terreno para la evolucion en el sentido libre cambista.

ROMA, 30—El jóven Ricini, herido en la explosion del palacio Alfieri, falleció.

LÓNDRES, 30—Los propietarios de las minas decidieron mantener la rebaja de 25 %.

PARIS, 30—No es cierto que el gobierno haya accedido como se habia anunciado al retiro y entrega de moneda fraccionaria de plata, que existe en Francia. Lo que ha hecho ha sido acceder á la peticion de Italia para que se reuna en Paris una conferencia internacional, de representantes de las naciones de la union monetaria latina, para tratar de las monedas de plata de 50 céntimos, de 1 y 2 francos.

RIO DE JANEIRO, 30—El tribunal accedió al pedido de «habeas corpus», hecho por Ruy, en favor de Wandenkolk y demás presos políticos.

Via Galveston

WASHINGTON, Agosto 29—Ayer, despues de la lectura del proyecto Wilson en la Cámara, Bland presentó la primera enmienda, apoyando la libre acuñacion de la plata en la proporcion actual de 16 á 1.

Esta enmienda fué derrotada por 226 votos contra 124.

La proposicion para establecer la ley Bland Allison de un modo condicional, para rechazar el proyecto Wilson, fué sostenida con calor, pero cayó derrotada por 213 votos contra 136.

Entonces se sujetó á votacion final el proyecto Wilson, que quedó aprobado por 240 contra 110.

Este proyecto rechaza la mayor parte de la ley Sherman en la parte concerniente á la autorizacion dada al ministro del Tesoro para comprar cuatro millones y medio de onzas de plata mensualmente.

Pasó despues el proyecto al Senado y allí, su presidente señor Vorhees, anunció que estaria resuelta la cuestion hoy mismo.

ST. LOUIS (M O), 29—Telegramas especiales de Savannah dicen que un imponente ciclon arrasó ayer las costas de la Florida y las de la isla Tybeo.

Nueve buques se fueron á pique. Los edificios sufrieron perjuicios.

JACKSONVILLE (F L A), 29—El ciclon ha devastado la costa Sud de la ensenada de Júpiter y ha cruzado en parte el paso de Nordeste, en una extension de cuarenta á cincuenta millas.

Noticias procedentes de St. Agustin dicen que el agua vá dominando á Seawall y otros puntos, agregando que los alambres del telégrafo han sido destrozados en todas partes, con grandes perjuicios.

CHARLESTON (S C), 29—No pueden describirse las escenas ocurridas y los perjuicios ocasionados aquí por el paso del terrible ciclon, ni calcularse el número de vidas perdidas.

WASHINGTON, 29—El ministro Carlisle ha ordenado á las casas de moneda de Filadelfia y San Francisco que preparen su material para la acuñacion de moneda de oro.

NUEVA YORK, 29—La plata se cotiza en Lóndres á 34 peniques la onza y en Nueva York á 73 centavos.

KIEL, 29—Las autoridades alemanes tomaron posesion del yacht inglés *Innect*, que se encuentra en este puerto, por tener abordo dos franceses que se sospechaba eran espias y que fueron tomados presos.

La sospecha ha sido confirmada por documentos que se ha encontrado en el bagaje de los prisioneros.

Por los cables del Atlántico

PARIS, 29—La prensa republicana celebra el triunfo definitivo de las elecciones, que ha consolidado la mayoría del gobierno en la cámara. Los resultados conocidos no modifican los cálculos que se habian hecho con anterioridad.

Le Matin cree que las ideas económicas de la mayoría de la nueva cámara no difieren mucho de la anterior.

GIJON, 29—Una turba apedreó ayer al cabildo, donde se alojan las autoridades. La policía hizo fuego contra la multitud, resultando varios ciudadanos heridos.

El desórden fué provocado por no querer la poblacion aceptar los nuevos impuestos.

NAPOLES, 29—Han sido puestos en libertad mil individuos que habian sido detenidos durante los últimos motines. Todavia quedan presos otros mil.

Dícese que la policía entera será enjuiciada por la brutalidad y mal comportamiento que ha observado durante las manifestaciones de los cocheros huelguistas.

Los diputados del mediodia de Italia exigen de la cámara una sesion especial para tratar ampliamente ese asunto.

BILBAO, 29—Ha tenido lugar el anunciado meeting de obreros, sin que ocurriesen desórdenes, gracias á las precauciones que se habian tomado. Las autoridades, además, habian ofrecido interponer sus buenos oficios para acceder á los deseos de los obreros. Estos resolvieron pedir al gobierno la terminacion del crucero *María Teresa*, ó la construccion de otros buques para la escuadra.

KIEL, 29—Han sido arrestados los franceses Dubois y Dagnt, fletadores del yacht inglés Insect, habiéndoseles encontrado dibujos de las fortificaciones de Heligoland.

CURHAVEN, 29—El príncipe de Bismarck, contestando á las felicitaciones que le han dirigido numerosos visitantes de Frankfort, volvió á combatir el prusianismo del actual gobierno, que manifiesta tendencias excesivamente centralizadoras. Se defendió tambien de los ataques que se le habian dirigido con motivo de sus últimas declaraciones.

«Desconfío—dijo Bismarck—de un canciller que consulta solamente los asuntos de estado con un edecan, y que se atiene sin discusion á la voluntad del soberano.»

VIENA, 29—El cólera va extendiéndose por todas las provincias. En esta ciudad ha habido una defuncion.

BUDAPESTH, 29—Aquí han ocurrido varios casos y algunas defunciones de cólera.

La prensa protesta contra la órden de que se lleven á cabo maniobras en Galitzia, exponiendo á las tropas al contagio epidémico.

NAPOLES, 29—Aquí siguen produciéndose de 10 á 12 defunciones diarias de cólera, pero la epidemia toma poco incremento. Comunican de Palermo que allí han ocurrido ya varias defunciones de cólera.

MUNICH, 29—Ha habido aquí una defuncion de cólera.

BERLIN, 29—Se han recibido comunicaciones del Africa oriental alemana, haciendo saber que el baron Scheele tomó por asalto la fortaleza del sultan Mili.

MELBOURNE, 29—Ha causado excitacion la noticia de que los franceses se anexarán las islas Hébridas.

NUEVA YORK, 29—Un terrible ciclon ha devastado una gran parte de la Georgia y de la Carolina. Los palos de los telégrafos han sido rotos, los ferrocarriles interrumpidos, millares de árboles arrancados de raiz y un sinnúmero de casas se han derrumbado. Toda la region de Savannah ha sido arrasada. Sábese que han ocurrido numerosos naufragios en las costas.

Hasta ahora se tiene noticia de 40 muertos. No es posible todavía calcular las pérdidas, pero desde luego se sabe que ascenderán á muchos millones de dollars.

CHARLESTON, 29—El ciclon ha devastado tambien todo el condado de Sullivan y la costa de New Jersey. Las noticias que se reciben de todas partes son desoladoras. Los perjuicios son inmensos.

BANGKOK, 29—Reina inquietud á causa del sesgo que toma el cumplimiento de las condiciones impuestas por Francia.

Los franceses atrincheran Chantebong y Kosamit.

El enviado francés Vilers, exige la concesion de todas las obras construidas por los siameses en la derecha del rio Mekong.

LÓNDRES, 29—El *Times* protesta contra las nuevas pretensiones de los franceses en Siam, que cree equivalen al establecimiento de un verdadero protectorado.

PARIS, 29—Dícese que el gobierno francés no aprueba la conducta del enviado especial Lamyro de Vilers, pero no se presta crédito á esta version, puesto que el comisionado debe haber obedecido á las instrucciones recibidas.

NANCY, 29—La situacion de los pocos obreros italianos que han quedado trabajando en las obras del ferrocarril á Toul y en las canteras, se hace cada dia mas insostenible. Los obreros franceses les impiden el trabajo y les hacen una guerra sin cuartel.

Los gendarmes han arrestado á los que provocan y dirigen la excitacion y han mandado cerrar todas las tabernas.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 31 (11.30 a. m.)—Telegramas de Santo Tomé (Corrientes) dicen que las fuerzas gubernistas de Vidal pretenden moverse contra los revolucionarios, proyectando un ataque. Estas fuerzas abandonaron Santo Tomé pasando al Brasil por el paso de Garruchos, regresando á Itazaingo donde tomó embarcaciones y bajó el rio hasta Itatí, en cuyo puerto desembarcó ayer con aire conquistador. Los vecinos huyeron.

El jefe de las fuerzas nacionales ordenóles no dieran un paso adelante.

Consta que si Vidal pretende un ataque á los revolucionarios no contendránse con la prohibicion y posiblemente habrá un serio combate.

El gobierno nacional en vista de estos hechos ordenó al coronel Ernesto Rodriguez embarcarse á las once de la mañana con destino á Corrientes con el objeto de llevar á cabo el desarme de las fuerzas revolucionarias y del gobierno provincial que recorren Santo Tomé. Acompañáronle los coroneles Soria y Vallejo Niz, los mayores Cisternas, Artayeta y Sosa y los capitanes Castro y Wiurnes.

El coronel Rodriguez estará bajo las inmediatas órdenes del interventor Basavilbaso.

Dos son las combinaciones de candidatos para la gobernacion y vice de la provincia de Santa Fé. Primera, Leguiza para gobernador; Ignacio Crespo, vice. Segunda: Rodriguez Galisteo, gobernador; Crespo, vice. Ambas son las combinaciones mas generales.

—Hoy reúnese en La Plata la Suprema Corte de Justicia en acuerdo extraordinario, con el objeto de tomar en consideracion el decreto sobre caducidad de los poderes del Estado, en la parte referente al poder judicial.

La discusion recalcaráse en la parte relacionada con la posibilidad de que dentro de la constitucion de la provincia funcionen la comision, jueces y tribunales.

Háse suscitado una seria desavenencia entre el interventor de La Plata y el general Bosch con motivo de haber recibido éste órdenes del Ministerio de la Guerra para hacer marchar á campaña el regimiento 2.º de caballería.

El interventor sostiene que el general no debe recibir órdenes que no emanen de la intervencion y el general opina lo contrario.

En vista de esto, el interventor dió cuenta al ministro del Interior.

El regimiento de caballería está pronto para embarcarse á la primera indicacion.

—Nada grave ocurre referente al protocolo de límites con Chile; hase aconsejado la aprobacion del convenio y no dúdase que la discusion no ofrecerá dificultad alguna en las dos cámaras.

Asegúrase tambien que de Chile no llegan noticias oficiales ni particulares que permitan esperar la desaprobacion del convenio en el congreso chileno.

La noticia circulada ayer en contrario carece de fundamento.

—El departamento de higiene pedirá al Gobierno decrete cuarentena para todas las procedencias europeas, las cuales declárase sospechosas.

—Existe el propósito de apresurar la discusion de los proyectos del Banco Nacional; circula el siguiente plan:

En primer término reducir el interés para los deudores y aumentar los plazos para la amortizacion total de las deudas.

Los deudores dividiránse en tres grupos:

Primero, formaránlo los deudores que han afianzado sus deudas con bienes raices.

A estos pasaríaseles al Banco Hipotecario para convertir sus créditos en títulos hipotecarios con bajo interés y pequeña amortizacion anual.

Segundo grupo: Compondránlo diversos, que han servidos sus deudas, y reduciráseles el interés el 3 ó 4 % y fijaráseles la amortizacion á un plazo de 10 años.

Tercer lote: Comprenderia los deudores que no han garantido ni servido sus deudas. Respecto á ellos autorizaríanseles en defecto de los cuales procederíase una vez á la liquidacion por ejecucion judicial.

Procederíase á la movilizacion de los depósitos del gobierno en el Banco por emision de cheques en cantidad máxima cada año de 5 á 10 millones.

Para hacer posible esa emision consolidaríanse con títulos los créditos de los depositantes asignándoles un interés semestral y redimibles en un plazo de moratoria legal; mediante esto disminuiríanse enormemente los gastos del Banco.

En derredor de esas ideas generales bórdase el proyecto que entrará á la discusion del congreso.

El Ejecutivo mandará al congreso un proyecto de ley reglamentando la industria vinícola, colocándola en condiciones de defensa contra las falsificaciones.

Puede calcularse hasta donde habrá llegado el abuso de la falsificacion, con saber solamente que aquí se estima en un millon de hectólitros la cantidad de vino artificial elaborado en cada año.

—El Gobierno formará un batallon de infantería de marina con 250 plazas.

—Fallecieron la matrona Ignacia Martinez Hoz de Casares, el mayor Sebastian Hernandez y el presbítero Videla, de Mendoza.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Agosto, 31—El fiscal del sumario de la *Rosales*, Lowry, continúa su tarea.

Para ultimarla trasladaráse é instalaráse á bordo del *9 de Julio*, de donde propónese no salir sin dejar terminadas las diligencias pendientes.

—*La Tribuna* hizo circular ayer la noticia de que las Cámaras chilenas desaprobarán el convenio de límites.

La Prensa dice que sus averiguaciones hacen esperar lo contrario. Aquí no dúdase de que aprobaráse en el Congreso argentino.

—Zafó de su varadura la fragata inglesa *Klan Makohersot*.

—De la Asuncion espérase el vapor *San Martin*, de la Platense.

Sábese viene con una rueda averiada. Entrará á los talleres.

—Aun no está resuelta por el colegio electoral la cuestion de eleccion de gobernador.

Las armas de la revolucion continúan allí. Se toman precauciones severísimas.

—Los radicales del Rosario celebraron el domingo una manifestacion pública, y solicitaron autorizacion del interventor.

—El batallon provincial hace en San Juan en las calles de la ciudad sus ejercicios diarios. La poblacion quéjase.

—Para Corrientes embarcóse esta mañana el coronel Rodriguez, con objeto de llevar á cabo el desarme de las fuerzas de Vidal y revolucionarias, que recorren el departamento de Santo Tomé. Lleva órden expresa del ministro de la Guerra.

Los rateros hacen en la provincia bonaerense robos. Las poblaciones piden vigilancia.

—La Suprema Corte de Justicia de La Plata, reuniráse hoy para adoptar una actitud sobre el decreto de Olivera, declarándola caduca.

Es difícil predecir la resolucion que adoptará la mayoría.

Vidal y sus tropas llegaron á Itatí, en la provincia de Corrientes.

Los revolucionarios prepáranse á la defensa.

—En las carreras de ayer en Palermo, ganaron: Trobisher, Clarin, Etoile, Infernal, Relmi, Stone, Cross y Wagram.

BUENOS AIRES, 31 (1.10 p. m.)—Daso como encarpetado el proyecto del diputado Gonnet, para sostener la legislatura derrocada.

—Fueron ya completamente desarmadas las fuerzas de la antigua situacion de Corrientes y que permanecian todavía á órdenes de Vidal.

—Hoy aparecerá un decreto reorganizando la Oficina de Constitucion Territorial y sometiendo á la justicia ordinaria á los empleados destituidos.

Hállase casi terminado el plan del Ministro Terry, para presentarlo al Congreso, sobre el impuesto al tabaco; su objeto principal, consiste en poder obtener mensualmente un millon de pesos de renta que destinaráse para hacer amortizar una cantidad igual mensual, del papel en circulacion. El Senado debe reunirse hoy. Difícil que logre quórum.

Comerciales

LÓNDRES, 31 (1 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 32.

BUENOS AIRES, 31—Oro, al contado, 350 80. Muelle Catalinas, al contado, 7.10. Empréstito interno, 1892, al contado, 68 80. Salen *Comercio* y *Eolo*.

Cementerio flotante

No se sabe aún si viene con rumbo al Plata el cementerio flotante, el vapor italiano *Carlo R.*, en cuyo vientre se ha desarrollado con extraordinaria intensidad el cólera morbus.

Difícil seria concebir una situacion mas lúgubre, mas angustiosa entre seres humanos.—Imposible, la del comandante y oficiales de la desventurada nave!

¡Cuánta energía para mantener la disciplina! ¡Qué lucha tremenda en el hombre, que comparte vivamente los sufrimientos de sus semejantes, á fin de que su rostro conserve aspecto de autoridad y no lo traicione el sentimiento que hace palpitar el corazon lacerado!

¡Cómo atender á todos, enfermos y sanos, retorciéndose de dolor los unos, esperando su turno los otros!

¡Cómo esparcir consuelos y esperanzas cuando la inmensa tumba líquida se abre y se cierra cien veces, tragando cadáveres que acaso olfatea el insaciable tiburon á la espera de siniestro festin!...

Pavorosos problemas establece la presencia de un buque en las condiciones del que nos ocupa.

El instinto de propia conservacion, el egoismo que ve peligros incalculables, que acaso los aumenta, pugna con los deberes surgentes del espíritu cristiano y de las conquistas civilizadoras.

Hubiéramos retrocedido si implacables rechazáramos de nuestras costas á centenares de hombres, de mujeres y de niños, todos ellos agobiados por la peste, acaso hambrientos, sin duda alguna presa de intensa desesperacion, de amarguras infinitas.

El dogma de la fraternidad, la virtud sublime, imperecedera de la caridad, serian mentiras atroces que romperian los eslabones sociales, si no hubiera auxilio para quienes dolorosamente acuden á sus semejantes en aciagas, en excepcionales circunstancias.

Justo y necesario es defender vida é intereses colectivos con previsiones prudentes al par que humanitarias; pero esa suprema necesidad que aisla, que separa, que explica y justifica la existencia de los lazaretos, de los cordones sanitarios y de las precauciones científicas en barcos y en ferrocarriles, degeneraria en inaudita cobardía si autoridades y pueblos retirasen su mano protectora ante la súplica de pacientes y moribundos, cual si se tratara de leprosos bíblicos y de tiempos en que la ciencia carecia de los grandes recursos de la observacion, la higiene, el microscopio y la química, recursos que de año en año se han venido comprobando y perfeccionando.

Fénix.

NOTICIAS GENERALES

Gravísimo de la frontera—EL PUEBLO DE RIVERA SOBRE LAS ARMAS—ASESINATO DE UN OFICIAL DE LA GUARNICION DE RIVERA—MUERAS Á LA REPÚBLICA ORIENTAL—A última hora (dice *El Dia*) hemos recibido los siguientes telegramas de Rivera, que vienen á completar las informaciones que van en la seccion correspondiente:

Ayer tarde fué asesinado el teniente primero Silvestre Cordozo por las autoridades brasileras.

El cadáver se ha hallado en territorio brasilero. Presúmese que el crímen se haya cometido en territorio oriental. Cardozo era oficial muy distinguido y recorria ayer la línea cumpliendo servicio como jefe de dia. Anoche se congregó todo el pueblo en la Jefatura pidiendo armas. Distribuyéronse doscientos remigtones.

Los vecinos se dividieron ordenadamente en cantones. El pueblo nacional y extranjero harán grandes honras fúnebres al asesinado. Concurrirán al entierro las sociedades y el pueblo en masa.—La indignacion llega á su colmo. Las escoltas de los regimientos hacen guardia sobre la línea.

Espéranse fuerzas de esa. Anoche el batallon dieciocho de Santa Ana daba mueras sobre la línea á la República Oriental, lo que motivó que concurriera el pueblo á la Jefatura solicitando armas, quedando sin efecto el *meeting* que anuncié.—*El corresponsal.*

Rivera, 31 de Agosto, á las 10 y 35.—A *El Dia*.—Montevideo.—Fueron asesinados ayer sobre la línea, á mas del teniente Cardozo, el mozo de confianza de nuestra Aduana Medardo Gonzalez y el asistente de Cardozo.

Los cadáveres fueron hallados á pocas varas de la línea divisoria. Presúmese hallan sido arrastrados al Brasil para atenuar la falta.

La guardia nacional de ésta, improvisada anoche, continúa sobre las armas. La situacion muy grave. Clámase por una reivindicacion nacional.

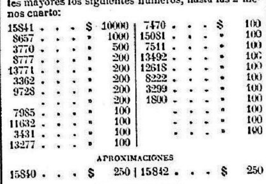
Prepárase imponente manifestacion de duelo á las víctimas del cumplimiento de su deber.

Batallon de artillería—El señor ministro del Brasil visitó ayer el cuartel del batallon de artillería de plaza, acompañándole los coroneles Amuedo y Usher y siendo recibido por el coronel Benavente y el mayor Gomez.

El señor ministro se expresó en los términos mas satisfactorios respecto al órden interno, al aseo de cuadras, cañones y fusiles, y muy especialmente con relacion al personal jóven y robusto de dicho cuerpo, el cual formó é hizo varios movimientos con irreprochable precision y aire marcial.

Cañonera «General Suarez»—Hoy á las 11.45 partió con rumbo al Este la cañonera *General Suarez*, con el objeto de ejercer vigilancia respecto al vapor infestado *Carlo R.*

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números, hasta los 2 menos cuarto:



15841	$ 10000	7470	$ 100
8657	1000	15081	100
3770	500	7511	100
8777	200	13492	100
13771	200	12618	100
3362	200	8222	100
9728	200	3299	100
	200	1800	100
7985	100		100
11632	100		100
3431	100		100
13277	100		

APROXIMACIONES

15840	$ 250	15842	$ 250

El Club Oriental de Buenos Aires en la Parva—El presidente de la benemérita *Parva Domus Magna Quies* ha recibido de Buenos Aires la agradable noticia de que el domingo será visitada la sociedad por una delegacion de treinta y tres orientales pertenecientes al Club Oriental de Buenos Aires, los cuales con el estandarte social desembarcarán á las 11 de la mañana en Punta de Carretas.

El acontecimiento será dignamente festejado en la *Parva*.

Es un acto fraternal digno del mayor regocijo.

Efectividad—El Ministerio de Fomento ha confirmado la efectividad de los nombramientos de don Eduardo Delfino para oficial segundo de la oficina de Inmigracion y Colonizacion de don Enrique Faget, para administrador de las colonias en Artigas; de don Manuel Alvarez para escribiente de las mismas y de don Antonio Iturigaraz para peon.

Las citadas personas hace tiempo servian en dicha oficina y recien por la nueva ley de presupuesto se les ha venido á dar la efectividad de sus empleos.

Meeting de protesta en Rivera—Rivera 30 de Agosto de 1893.—A *El Dia*.—Montevideo.—Hoy á las siete de la noche se reune el pueblo en la plaza principal para formar un meeting de protesta contra los atentados cometidos en territorio oriental por las autoridades brasileras.—Dícese que anoche fué tomado un soldado de la guardia oriental, siendo atado y lastimado.—Temense luego conflictos. Circulará un manifiesto-protesta firmado por más de doscientas personas.—Mañana comunicaré los resultados del meeting.»

Defunciones—Francisco Baurgoin, francés, 65 años, casado, calle Camacuá núm. 77.

Emilio Isidoro Juan Aycardi, oriental, 11 1 2 meses, calle Maldonado núm. 178.

Domingo Brozoni, italiano, 60 años, Camino Buen Pastor.

Julia Rodriguez, oriental, 2 años, calle Yaguaron 217.

Enrique Piñeiro, oriental, 3 años, calle Patagones 79a.

José Ravelino Senaique, oriental, 43 años, soltero, Manicomio Nacional.

Manuel Gilaire, griego, 38 años, soltero, Hospital de Caridad.

Josefa Moratin, oriental, 7 meses, Asilo de Expósitos.

Luisa Nisivocia, italiana, 6 1/2 años, calle Goes, número 147.

María Josefa Tambasco, oriental, 2 meses, calle Cerro Largo núm. 109.

Francisco Lloveras, español, 58 años, casado, calle Ciudadela núm. 54.

Domingo Hernandez, español, 86 años, casado, calle Particular núm. 92.

Regatas en Santa Lucía—La empresa del Ferro-carril del Norte trata de organizar un programa de regatas para efectuarse en breve en el río Santa Lucía.

En ellas tomarán parte los remeros del Club Nacional de Regatas, Rowing Club Montevideo, de los buques de guerra orientales y extranjeros surtos en el puerto, de la Capitanía y el Resguardo, si aceptan las invitaciones que les serán dirijidas.

Hipódromo Montevideo—Programa de entradas para la reunion de carreras del domingo 10 de Setiembre de 1893:

Premio «Setiembre»—Para potrillos y potrancas nacidos despues del 1.º de Agosto de 189[illegible], perdedores, ganadores de una carrera y que no hayan corrido—Distancia: 1 100 metros—Peso: potrillos 57 kilos, potrancas 55 kilos—Los perdedores 1 1/2 kilos de alivio por cada carrera perdida—Entrada: 10 $—Premio: 150 $ mas las entradas.

Premio «La Decisiva»—Handicap para toda yegua.—Distancia: 1.300 metros.—Entrada: 20 $.—Forfait: 10 $.—Premio: 200 $, mas las entradas deducida la del segundo.

Premio «[illegible]»—Handicap para potrillos y potrancas nacidos despues del 1.º de Agosto de 1890.—Distancia: 1 750 metros.—Entrada: 20 $.—Forfait: 10 $.—Premio: 250 $, mas las entradas deducida la del segundo.

Premio «Sport Uruguayo»—Handicap para todo caballo con excepcion de los ganadores en 1750 ó mas metros.—Distancia 1600 metros.—Entrada 20 pesos.—Forfait 10 pesos.—Premio 200 pesos mas las entradas deducida la del segundo.

Premio «Eleccion»—Handicap para todo caballo.—Distancia 2500 á 1100 metros.

Esta carrera se llenará en la Estancia que haya mayor número de cartas, el efecto los propietarios designarán en la carta si es para 2500 ó para 1100 metros.

Entrada 20 pesos—Forfait 10 pesos—Premio 200 metros mas las entradas deducida la del 2.º

Apertura de cartas el lunes 4 de Setiembre á las 8 p. m. en el Sport Uruguayo.

Handicap el 5; Forfait el 6.

Handicapers los del Jockey Club.

No se permitirá correr á ningun caballo que no haya su propietario abonado la entrada.

Comisarios de la reunion—Florencio Michaelson, Eduardo Martinez, Simon Bordabehere, Agustin Moratorio, Bernardino Duade.

Movimiento escolar—CURSO NORMAL DE CANTO—La leccion de canto que debia dar esta noche en el local del Museo y Biblioteca Pedagógicos, el señor inspector técnico de enseñanza primaria don José H. Figueira, ha sido suspendido, á causa de encontrarse enfermo el señor Figueira.

SESION—Mañana á las 2 y 1/2 de la tarde celebrará sesion la Direccion G. de Instruccion Pública, para ocuparse de los asuntos que están á su consideracion.

EXÁMEN TEÓRICO—Hoy á las 8 1/2 de la noche tiene lugar en el salon del Museo y Biblioteca Pedagógicos la parte teórica del exámen que para optar el título de maestras nacionales de 2.º grado rendirán las señoritas Antonia Franco, Juana Ferrari y Manuela Jaureguiberri.

PRACTICANTES NOMBRADOS—La Comision Departamental de Instruccion Primaria ha expedido los siguientes nombramientos de practicantes:

Elvira Chans, para la Escuela Rural número 20; Luisa Gallardo, para la Escuela de 2.º grado número 31; Carolina E. Parsons, para la Escuela de 2.º grado, núm. 7; Luisa Magariños, para la Escuela de 1.er grado, núm. 5; Faustina Leamy, para la Escuela de 2.º grado, núm. 22; Lacontina Lagos, para la Escuela Rural núm. 7; Juana Navarro, para la Escuela de 2.º grado núm. 22; Constancia de la Vega, para la Escuela de 2.º grado núm. 31.

Todas estas señoritas harán la práctica en las escuelas señaladas, con objeto de optar al título de maestra nacional.

TRASLACION DE ESCUELA—La Comision de I. Primaria de Rocha, ha hecho saber á la direccion del ramo, que ha trasladado al local de propiedad escolar recientemente construido, la escuela rural número 3 de Chafalote.

TOMA DE POSESION Y CESE—El señor Bonicio Olivera (hijo), ha tomado posesion del cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado urbana número 1 para varones del departamento de Rocha.

—Cesó en el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado rural de Lascano, el señor Julio A. Amaral.

—Tomó posesion de la Direccion de la misma el señor Andrés Orrego, nombrado por la superioridad para desempeñarla en carácter de interino.

—Se hizo cargo de la administracion del Internato Normal de Señoritas, la señora Joaquina F. de Scarzolo, nombrada por la Direccion del ramo en reemplazo de la señorita Angela Lebrun, que pasó á desempeñar el cargo de profesora de dibujo de dicho establecimiento.

—Tomó posesion del cargo de ayudante de la Escuela urbana núm. 4 del departamento de Paysandú la señorita Isabel Rey.

—Se hizo cargo de la direccion de la escuela rural núm. 22 del Departamento de Paysandú, la señorita Alida J. Delgado.

APROBACION DE PRESUPUESTO—Han sido aprobadas por la direccion del ramo las alteraciones introducidas en el presupuesto de alquileres de la comision de Instruccion Primaria de Montevideo, correspondiente al mes de la fecha.

El «Carlo R.»—MEDIDAS PREVENTIVAS—CUARENTENA Á LAS PROCEDENCIAS EUROPEAS—Buenos Aires, 30—Segun anunciamos, el departamento nacional de higiene celebró sesion ayer tarde, tratando especialmente del probable arribo á nuestro puerto del paquete italiano *Carlo R.*, que, como se sabe, ha sufrido durante su viaje, de Nápoles á Rio Janeiro, 105 bajas, entre pasajeros y tripulantes.

Contrariamente á lo que se aseguraba en el mismo Departamento, el *Carlo R.* no será desde luego rechazado de las aguas argentinas, sino que será apenas alejado, recibiendo á su bordo todos los auxilios que sea posible suministrarle tanto en víveres como en médicos, con el cuerpo de disinfectadores últimamente creado, y que empleará sus buenos oficios para la higienizacion del buque infestado.

Terminada la tarea confiada á estos últimos, es decir, habiendo desaparecido de á bordo el terrible morbus que tantas víctimas ha producido, el *Carlo R.* seguirá entonces para el puerto de su procedencia, con los que hayan sobrevivido á la horrorosa hecatombe.

Tales son las resoluciones adoptadas anoche por el Departamento de higiene, no habiéndose designado aun el punto de la costa donde debe ir á purificarse el buque infestado, que sin duda será vigilado por una de las naves de la escuadra.

Creemos que el lugar elegido será la costa del Atlántico, cerca de la bahía de San Blas.

Innecesario se hace encarecer las precauciones que deben ser adoptadas para ejercer ese acto humanitario, que el departamento ha entendido deber dispensar al buque, que habia recibido en Nápoles mas de mil inmigrantes, todos destinados á Rio Janeiro, y que de allí fué expulsado. Hay además en la resolucion del consejo de higiene un acto de delicadeza para con el Brasil, pues de ninguna manera podríamos recibir á inmigrantes que vienen de Europa con pasajes pagos por el gobierno brasilero y que éste destina á la sustitucion del elemento negro en las *fazendas* de San Pablo.

El mismo consejo tambien se ocupó de la propagacion del cólera en Europa, resolviendo someter á su colega de Montevideo un proyecto de cuarentena que abarque á todas las procedencias del viejo continente.

Ecos policiales—En un almacen que existe en la calle Guaviyú esquina Independencia (Barrio Reus al Norte) se encontraba ayer examinando una pistola el dependiente de la misma, cuando de pronto se escapó un tiro yendo el proyectil á herir en el brazo izquierdo al individuo Antonio Bocareli, que se hallaba sentado frente al dependiente con otras personas.

La policía al tener conocimiento de lo ocurrido se presentó en el sitio del suceso, así como tambien el médico forense de servicio doctor don Vicente Tagle, el que procedió á reconocer y curar al herido que fué trasportado despues al Hospital de Caridad.

El heridor de Bocarelli fué reducido á prision apesar de ser un hecho casual, debiendo permanecer en la cárcel hasta el completo esclarecimiento de lo acaecido.

—En la calle Santa Teresa esquina Zabala promovió ayer tarde escándalo un individuo, y al acudir un guardia civil de la seccion 5.ª fué insultado soezmente y desacatado por aquel sujeto.

Se le condujo, á pesar de tenaz resistencia, á la comisaría de donde se le remitió despues á la cárcel central de policía, donde se aloja, debiendo ser puesto hoy á disposicion del juez competente.

—En momentos que concurria á un llamado esta madrugada á las 12 1/2, el sargento de la seccion 3.ª, Teófilo Hernandez, en la calle Daymán y Soriano rodó el caballo que montaba, sufriendo el agente de policía una fuerte contusion en la frente y la dislocacion del pié izquierdo.

En el acto fué conducido Hernandez á la comisaría, donde procedió á su reconocimiento y curacion el médico forense de servicio doctor don Vicente Tagle ordenando quedara allí en asistencia.

—El comisario de la seccion 1.ª capturó ayer á un individuo y una mujer cuya prision habia sido solicitada por las autoridades argentinas, por acusárseles de un robo de importancia en Santa Fé.

La pareja requerida se aloja actualmente en la cárcel central de policía, donde permanecerá hasta que se proceda á su extradicion, de acuerdo con los tratados existentes.

Ayer de tarde, chocaron en la calle Cerrito esquina Misiones una jardinera y un wagon del tranvía del Reducto, resultando este último vehículo con algunos desperfectos.

El hecho fué debido á que el conductor de la jardinera no pudo sujetar á tiempo los caballos, por habérsele roto una de las riendas.

—En el muelle de la calle Florida, conocido por el de los pescadores, se encontraban ayer de tarde varios individuos esperando una barquilla, cuando por cuestiones de intereses se suscitó una acalorada disputa entre ellos, de la que pasaron á las vias de hecho, resultando uno de éstos con una puñalada en el muslo izquierdo.

La autoridad intervino en la contienda, reduciendo á prision al heridor y pasando al herido al Hospital de Caridad, despues de practicársele la primer cura por el médico forense de servicio.

—La comisaría de la 2.ª seccion remitió á un cochero del tranvía de la Union por infraccion al reglamento de tranvías.

—La comisaría de la 5.ª seccion á un individuo por suponerle atacado de enagenacion mental.

—El mismo á tres individuos y una mujer por promover escándalo en la via pública.

—La comisaría del Sud cuatro individuos por promover escándalo en la calle Santa Teresa y Zabala. Al intervenir el guardia civil de faccion fué desacatado por los remitidos en cuestion.

Declaraciones—Las siguientes fueron prestadas ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Agosto 31 de 1893.—Con esta fecha se presentó el capitan de la barca austriaca *Luci Peppina* y declaró: que en la travesía de Cádiz á este puerto con cargamento de sal, experimentó fuertes temporales y muchos roleos, haciendo trabajar mucho el buque, particularmente en los dias 18 y 19 del corriente, como consta en el diario de navegacion, y habiendo picado las bombas notó que salia agua mezclada con sal, y temeroso de tener falta en el cargamento, hace la presente declaracion para salvar su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliar la presente en caso necesario.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mí. *Francisco Fabbas, Joaquin Suarez*, jefe de punto.

—Montevideo, Agosto 31 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron de la chata *Browen* y expuso: que estando en el vapor inglés *H. Joyce* recibiendo carga para este puerto consistente en bultos mercancías, cajones de lata y atados flejes (varias marcas), quedó repentinamente á la parte de barlovento del citado vapor, habiendo recibido varios golpes de mar, por lo que cree haber mojado alguna carga de la que contenía la referida lancha.

Es todo cuanto debe exponer ante la Comandancia General de Marina, reservándose el derecho de ampliar la presente una ó mas veces si el caso lo requiere y lo firma ante mí.—*Ventura Vidal, Joaquin Suarez*, jefe de punto.

Lo de Rio Grande—Copiamos de *El Deber Cívico*, periódico de Melo:

Aceguá, 24 de 1893.—Señor director: El dia 10, una fuerte columna de federales al mando del teniente coronel Gaspar Barreto, tomó cuenta de la ciudad de Caçapava, y la fuerza *castilhista* que la guarnecia, no opuso la mas mínima resistencia, confraternizando con la fuerza revolucionaria.

El dia 12, la misma fuerza revolucionaria, por asalto, ocupó la ciudad de Encrusilhada; su guarnicion fué hecha prisionera en número de 100 hombres, entre ellos, 34 infantes de línea, cayendo en poder de los revolucionarios el jefe de las fuerzas castilhistas coronel Porto.

En las dos ciudades arriba mencionadas, las fuerzas revolucionarias encontraron mucho armamento y municiones.

Dia 14. El coronel Juca Tigre, en el municipio de San Gabriel, hizo prisionero un piquete de 30 hombres armados y municionados de las fuerzas del jefe *castilhista* Portugal.

Las fuerzas del Gobierno están completamente á pié y desmoralizadas; han sufrido gran número de deserciones.

Entre los *patriotas castilhistas* y las fuerzas de línea, reina completa desarmonía.

Las fuerzas revolucionarias encuéntranse operando en los siguientes puntos.

El general Tavares con su Estado Mayor en Pirahy, con 800 hombres; el general Salgado en el municipio de San Gabriel; general Saraiva en Lavras, en direccion al Norte del Estado; coronel Pina en Campo Secco; teniente coronel Limiano Robaldo en Don Pedrito; mayor Fidelis en Ipamorary; el teniente coronel Francisco Cabeda y Ribeirinho en el Cerro Chapeo; teniente coronel Ulyses Revelbel en San João Baptista de Quarahim; coronel Matheus Brazil en Palmas; aquí, en Aceguá, capitan Vinholes con una fuerza regulando 100 hombres.

Las fuerzas revolucionarias se encuentran bien montadas y equipadas, pues en sus últimas operaciones se apoderaron de unos 6000 caballos del enemigo.

El general Telles siguió viaje el dia 20 del corriente para Porto Alegre, y, con él, se embarcó el 11 batallon de infantería y el cuerpo trasporte de caballería.—*El corresponsal.*

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles 12, militares 1, total 13.—Orientales 5, españoles 3, italianos 3, portugueses 1, se ignora la nacionalidad 1, total 13.—Salieron de alta: civiles 5, militares 1, mujeres 8, total 14.—Orientales 6, argentinos 2, españoles 4, franceses 1, italianos 1, total 14.

Existencia de enfermos hoy 31: civiles, 297, militares 35, mujeres 112, total 444.

Ovacion á San Roman—Anoche nos hallábamos saboreando tranquilamente un excelente moca en el café Tupi-Nambá, cuando sintióse de repente un lejano vocerio que puso á la numerosa clientela de aquel popularísimo centro de reunion en curiosidad.

¿Qué habrá?

¿Alguna nueva payasada del payaso hecha á honor y gloria de la policía y del señor ministro de Gobierno?

No era eso .. por suerte.

La comitiva veníase acercando, y la gritería se hacia inteligible.

Los pacíficos gritos de *Viva San Roman! ¡Viva el juez Rovira!* atronaban el aire.

¿A qué venia esa manifestacion que, con la entrada triunfal de don Francisco San Roman en su café, repleto de clientes, tomó las proporciones de una ovacion?

Era que el señor juez Rovira, habia fallado favorablemente á San Roman en el asunto de las banderas del 25 de Agosto, haciendo justicia á las rectas intenciones del laborioso cafetero y absolviéndole de la multa que la policía, harto severa, le habia impuesto; hallando que la prision de veinticuatro horas á que fué sometido San Roman, era un castigo mas que suficiente para escarmentarle de no incurrir otra vez en tan grave delito.

La muchachada festejaba pues á San Roman por tan plausible sentencia.

El texto de la cual es el siguiente:

Autos y vistos, atento á las resultancias y naturaleza de esta causa, y

Considerando: Que dada la confesion categórica y calificada del prevenido San Roman, en la falta por el cometida, concurre la circunstancia atendible de haberse producido en el dia que se celebraba el aniversario de la independencia nacional y para el cual se habian decretado gubernativamente festejos públicos, pudiéndose fundadamente presumirse que la intencion de San Roman, al enarbolar en su casa pabellones ó banderas extranjeras, no fué violar ó desacatar la ley que tal caso lo prohibia, sino, solo, por ese medio asociarse á aquellas fiestas populares.

Considerando: Lo dispuesto por los artículos 201 del Código de Instruccion Criminal.

Por estos fundamentos y demás concordantes alegados por San Roman en su precedente escrito; sobreséase en esta causa, declarándose incondicional la libertad de que aquél goza, hágasele entrega de las banderas que le fueron ocupadas, declarándose tambien de oficio las costas causadas. Cúmplase y archívese, previa consulta al Superior Tribunal.—*Antonio Rovira.*

Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Correccional doctor don Antonio Rovira, en Montevideo á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; doy fé.—*Luis P. Barbeito.*

Felicitamos al amigo San Roman y esperamos que no olvidará en adelante la disposicion sobre las banderas, porque las leyes aunque malas, como la presente, defectuosas, hay que acatarlas.—[illegible]

Estado del tiempo—Segun nos comunica la Oficina Central del Telégrafo Oriental, reina buen tiempo en todo el Este, Oeste y Nordeste de la República.

Servicio telegráfico expedito para el interior y exterior.

Ultima hora—Buenos Aires, 31—[illegible] contra órden al coronel Rodriguez de que no salga á Corrientes, en vista de haberse [illegible] el desarme Vidal y sus fuerzas.

Segun *El Diario*, está decretada la muerte del proyecto Gonnet sobre caducidad de los poderes públicos en las provincias intervenidas.

Los miembros de la comision de la Cámara resolvieron no tomar en consideracion el proyecto. En la Cámara el proyecto no tiene ni tres votos en favor.

Hoy mas que nunca está la Cámara de Diputados en íntima y cordial relacion con el gabinete.

El ministro de Hacienda recibe [illegible] sobre el impuesto interno al tabaco y sobre la necesidad de sostener altos derechos á los tabacos extranjeros.

Proyéctase establecer en Buenos Aires, Goya, Bella Vista, Posadas y demás puertos, oficinas recaudadoras. Créese se obtendrán [illegible] de un millon de pesos anuales.

La Cámara de Senadores se ocupará hoy del proyecto de loterías de beneficencia.

Hoy expedirán un decreto destituyendo [illegible] de la oficina de Contribucion Directa.

Ayer principiaron los trabajos definitivos para la gran fiesta social que celebrará el Seibold en el círculo Santa Cecilia.

Elijióse como local el palacio del Home, avenida Alvear.

—Oro abrió á 351, está á 352 [illegible], Catalinas 7, fondos públicos, 68.50; cédulas provinciales, 24.70.—*El corresponsal.*

«El Postillon de la Rioja»—Anoche se representó en San Felipe esta zarzuela, en la que la señora Carlota Millanes de Caballe, como de costumbre, se hizo aplaudir cantando el primer acto con notable sentimiento y manifestando siempre con correccion artística su buen gusto.

El tenor Ribuet caracterizó un espléndido postillon, cantando con potente voz y esmerado gusto.

El barítono señor Cabra, muy bien.

Ferraje, Velasco y Astol tuvieron momentos muy felices.

La orquesta y los coros, como siempre por el maestro Aguirre.

En *El barbero del Alba*, el papel protagonista estuvo á cargo de la primera tiple señora Dolores Millanes. Entusiasmo al extremo de hacerla repetir cinco ó seis veces unas coplitas agradables á la plebe, y que ella dijo llamarse [illegible].

Hacer elogios de ella está demás, pues no hay nadie que desconozca su mérito. [illegible]

Para esta noche se anuncia el *[illegible]*, en que toman parte las dos hermanas Millanes y el tenor Ribuet.

Para el sábado próximo se prepara una gran novedad artística. Se dará por primera vez la zarzuela *El [illegible]* que, á juzgar por los ensayos, es obra magistral.

Se corre la voz de que en la próxima semana la compañía ha de trasladarse á Salto, en donde estrenará obras nuevas para nuestro público.

Si es cierto, le deseamos al empresario Cabalé el mas feliz éxito en el cambio de local.—*E. B. M.*

Peligros para la vinicultura—De *La Vanguardia* de Barcelona:

En la Exposicion de Chicago se han presentado vinos de la América del Norte y del Sur, acusando un desarrollo de produccion y mejoras notables de elaboracion. Si nuestros vinos no conquistan mercados propios, merced á una elaboracion esmerada y apropiada á cada mercado, no tardarán en perder su aprecio, aún como primeras materias, y acabará este ramo de riqueza, que hasta ahora ha luchado con la ruina nacional.

Esto dice ahora una revista profesional con motivo de la Exposicion de Chicago; lo hemos ya dicho nosotros hace algun tiempo, con motivo de la Exposicion Universal de París y de los vinos que allí exhibian las colonias australianas y los países americanos.

Despues hemos llamado varias veces la atencion de los viticultores acerca del mismo asunto, que es por todo extremo importante. Les hemos recordado que California ha aumentado de una manera extraordinaria sus plantíos de vid; que lo mismo se estaba haciendo en la República Argentina; que Argelia tenia ya una produccion vinícola importante y que iba en aumento, enviando valiosas colecciones á las Exposiciones europeas; que en la regencia de Túnez habian emperado tambien los plantíos de vid que producian excelente resultado, y que hasta en el Asia Menor se habian dedicado á la viticultura y vinicultura extensos terrenos al quitarlos por una sociedad alemana.

En la última exposicion de Paris la Argelia presentó una importante coleccion de vinos de todas clases, obteniendo en aquel certámen datos acerca de la viticultura, no solo de California, sino de la República Argentina y del Uruguay.

El cultivo de la vid iniciado en Villa Colon, cerca de Montevideo, en el Salto y en Pando, toma gran desarrollo, hasta el punto de que el Uruguay no tardará seguramente en producir vinos en cantidad suficiente para su consumo. El señor Vidiella, que puede ser considerado como creador de la industria vinícola en el Uruguay, llevó cepas francesas é importó procedimientos de cultivo y las prácticas de elaboracion de los viticultores y vinicultores de Francia.

Además se constituyeron dos sociedades, la Uruguaya y la Sociedad Vinícola del Salto, ésta con un capital de un millon, para la creacion de extensos viñedos.

Hay que prever, por lo tanto, el momento ya cercano en que si el Uruguay no puede aun exportar vinos, por lo menos será un mercado cerrado para la importacion, que asciende á mas de 20 millones.

No entraremos en detalles acerca del cultivo de cereales, en el que queda anualmente un sobrante de unos cuatro millones de pesetas, ni acerca del cultivo del olivo y del tabaco, que ha comenzado á desarrollarse tambien, porque no tiene relacion con el asunto que examinamos, pero no es inútil hacer de ello una breve mencion.

Los vinos que exportamos generalmente á América son vinos comunes, y estos vinos españoles tienen allí una gran ventaja para la facilidad del consumo; pero los datos relativos á la produccion vinícola del Uruguay hacen temer, con sobrado fundamento, que no tardará aquel mercado en quedar cerrado á la importacion.

La vinicultura francesa se halla tan amenazada como la nuestra en sus exportaciones, y no hace mucho que un autorizado periódico de Paris daba este consejo á los vinicultores franceses:

«Gracias á las condiciones privilegiadas de suelo y de clima que han colocado los vinos franceses en el primer lugar, podemos continuar hallando en el mercado exterior salida para aquéllos; pero es preciso para ello mantener á toda costa la calidad de nuestros vinos si queremos que conserven en el mundo entero la categoría preponderante que se han conquistado.»

Esto es tambien en el fondo, dicho de otro modo, lo que aconsejan á nuestros vinicultores los Centros que estudian estas cuestiones, y esto es tambien lo que repetidísimas veces hemos aconsejado. Porque en cuanto á suelo y clima, no solo no tenemos que envidiar á Francia para el cultivo de la vid, sino que les llevamos ventaja.

Repetimos hoy la voz de alarma que tantas veces hemos dado ya á los vinicultores españoles, para que prevean el perjuicio de sus intereses y de una de las principales fuentes de riqueza nacional.—Julio 19 de 1893.

Dinero y blasones—No hace mucho tiempo, varios periódicos anunciaron que Mr. Vanderbilt, el opulentísimo archimillonario yankée, el rival del difunto Jay Gould, y del célebre William Astor (los tres hombres mas ricos del mundo) habia pedido la mano de la princesita Borgése. Luego otros diarios desmintieron la nueva, y ahora sale uno declarando oficialmente que el príncipe Escipion Borghése, oficial de artillería en el ejército italiano, se casa con Miss Vanderbilt, hermana del Nabab americano. Esa señorita es guapísima, segun anuncia el aludido periódico y además aporta con sus encantos una dote de ochenta millones de dollars; esto es, una suma bastante para comprar todos los principados italianos, que en cuestion de monises andan casi todos muy de *mantello caduto*, como decia un empleado del Liceo.

Nunca se habia dejado sentir tanto la benéfica influencia del americano en el bienestar de las viejas razas europeas, como de un tiempo á esta parte. La soberbia democracia del Nuevo Mundo y la altiva aristocracia del antiguo se entienden á maravilla y celebran con mucha frecuencia ventajosísimos tratados. «Dame dinero y te daré blasones»... «Dame pergaminos y te daré trigo»... Con estas fórmulas, que aunque no se pronuncian, se sobreentienden, hase logrado realizar infinidad de alianzas matrimoniales, y establecer estrechos y cariñosos lazos entre las especies americanas y las especies europeas.

De lo cual hay que felicitarse sinceramente, puesto que todo el mundo gana en ello. Muchísimos de los nobles de antigua cuna de nuestra Europa experimentan la imperiosa necesidad de restaurar sus escudos y no pueden hacerlo por falta de idem. Como decia muy bien un señoron castellano mas noble que el Cid, y mas pobre que el *Noy de Tona*: «¡Tener tantos escudos y no ver ni uno, es muy triste!» ¡Y tan triste! Afortunadamente se encuentran con frecuencia señoritas plebeyas, cargadas de dinero y á quienes seduce extraordinariamente la perspectiva de oirse llamar señora duquesa, señora marquesa. [illegible]

[illegible]

Congreso de periodistas alemanes—Se ha celebrado en Munich, y fué abierto por el príncipe Luis de Baviera, el cual, entre otras cosas, tuvo muy discretos, dijo lo siguiente:

«La prensa y la libertad necesitan de la prensa y deben conocer á fondo el arte de leerla. Solo por la prensa, debidamente interpretada, pueden los jefes de los pueblos llegar á un conocimiento perfecto de las necesidades de su país [illegible]. Las voces individuales que hasta ellos llegan, no pueden ser, y no son la expresion exacta é íntegra de las aspiraciones populares.»

Despues del discreto discurso del príncipe, habló el presidente del Congreso periodístico, y dijo entre otras cosas:

«Nos aduian los que nos declaran un cuarto poder; [illegible] que en el periodismo, como en todas las profesiones, puede encontrarse lo bueno y lo malo [illegible] en la prensa ha de ser una institucion indispensable en el estado de nuestra sociedad.»

Un proceso de quince años—Se ha constituido en el departamento de Cádiz un consejo de guerra para fallar uno de los incidentes de un proceso típico de la lentitud de los procedimientos de justicia en España.

Trátase de una sumaria instruida el año 1878 con motivo de los fraudes de víveres cometidos en el arsenal de la Carraca durante los años de 1869 al 1875.

Se hallan comprendidos hoy en ese procedimiento unos dos procesados, habiendo fallecido otros tantos en el transcurso del tiempo en que se inició [illegible] el paradero de otros.

Han actuado como fiscales en esta sumaria, más de veinte jefes de marina; han informado en ella [illegible] auditores, y trabajado como secretarios mas de treinta oficiales.

En los anales de la administracion de justicia, esta causa célebre por lo complicada y voluminosa, pues para dar término á ella ha sido necesario dividirla en varias partes.

El consejo se compone de oficiales generales de la armada, y se calcula que el tribunal permanecerá reunido muchos dias para la lectura de documentos y declaraciones.

El veraneo de las alhajas—Madrid, 20 de Julio.—Es buen gusto, de acuerdo con la comodidad, prescribe, durante el verano, el uso de las alhajas ostentosas y todo lo mas que una dama verdaderamente elegante lleva son pequeñas y sencillas, á lo mas un par de pendientes buenos, unos alfileres sencillos y un hilo de perlas, por si es preciso asistir á alguna fiesta.

Presentarse en un Casino, en un establecimiento balneario ó en el comedor de un hotel con muchas joyas, no lo hacen sino las ricas improvisadas, en las que corren parejos el dinero y el mal gusto, ó las desdichadas que no pueden lucirlas en otras partes.

Las alhajas buenas, los collares espléndidos, las diademas fulgurantes, los broches de gran precio, las pulseras de pedrería, todo eso se queda en Madrid y para mayor seguridad en el Banco de España.

Sólo los rayos del sol inundasen en esta época del año los sótanos del suntuoso edificio de la calle de Alcalá, y penetrasen en sus arcones de hierro, arrancarian destellos de luz de los brillantes, de los zafiros, de los rubíes y de las esmeraldas que hay allí amontonados.

Una visita á aquellas regiones seria la realizacion de un sueño fantástico. Desde que una dama elegante decide su viaje, lo primero que hace es sacar de los estuches, que abultan mucho, sus joyas, envolverlas en papelos de seda que forman un trajo fresco de verano, y depositarlas en un cajon hecho á propósito.

Y por cierto que no hay mujer que haga este recuento de sus joyas sin acompañarle de la música dulcísima de los recuerdos que van unidos á cada una de ellas; porque entre las joyas y la dama que las lleva, hay vínculos íntimos, lazos de union indescriptibles, de esos que unen las cosas á las almas, formando armonías misteriosas. La joya que luce en la alhaja, una que se ha podido lucir más que una cruz sencilla ó un collar de cuentas, que la gran dama que tiene muchas riquezas, ó que la señora de la clase media que solo tiene unas cuantas joyas modestísimas.

Todas están unidas á la vida íntima por algun recuerdo imborrable; las que se heredaron de la madre y representan las tradiciones de la familia; las que se recibieron el dia de la boda y evocan los recuerdos de la fundacion del hogar; las que fueron recibidas como regalo en fechas memorables ó se lucieron en grandes solemnidades; todas tienen algo que habla muy directamente al corazon de su dueña.

Cuando todas están colocadas en el cajon, se cierra con llave, se preparan las cuerdas que han de atarle, se lleva al Banco y, despues que allí han puesto el sello oficial en la caja, se cruzan las cuerdas, se lacran, se imprimen los sellos y se cierra el sello del Banco, y se deposita el cajon, de modo que se necesitan cien llaves de crédito, no sin que la dama dirija una última mirada en la despedida la esperanza de recobrar aquello en que hay una parte de su alma.

Y sin embargo, hay cajas que pasan en aquellas oscuridades años y años; son las que al heredero han muerto sin heredero ó cuyos herederos que las consideran allí mas seguras. Algunas son objeto de litigios y permanecen allí mientras se decide á quien

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash



PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201, esquina Misiones — 4-perm

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, . Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94 — CALLE ZABALA NÚMERO — 94

131-DIC.

Arboles frutales, florestales y plantas de todas clases

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

DE DOMINGO BASSO

Fundado el año 1863

Se encuentra el mejor surtido de plantas, de todas las conocidas hasta la fecha. Tiene disponibles para la venta de este año mas de UN MILLON DE PLANTAS tanto de FRUTALES, FLORESTALES, COMO PLANTAS DE ADORNOS Y DE FLORES.

Para la descripcion de las variedades y precios pídanse los catálogos, que serán enviados franco por correo. Semillas de legumbres, flores, árboles, etc., idem idem de alfalfa argentina de primera clase. Azufre especial para las viñas. Pulverizadores de los mejores sistemas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos.

Acaba de recibir una coleccion de semillas de viñas americanas, resistentes á la filoxera.

Inyectores (Excelsior) para destruir y preservarse de la filoxera.

Olivos italianos de clases especiales para aceite fino y para conservar.

Barbados y sarmientos de las mejores clases de parras.—Para los pedidos dirijirse á los establecimientos situados en Colon y Sayago, ó en la sucursal calle Sarandí 319, bajos del Club Uruguayo—Montevideo.

Precios sin competencia 272-perm.dpm.ed.m.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva.	» 800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.--A retirar con 30 dias de aviso. 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual. 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright, Gerente

EXPOSITION UNIVERSELLE PARIS 1889 — PARIS 1890 — BRONZE — VERMEIL — PARIS 1889 — DIPLÔME — D'HONNEUR

LITÓFAGO

(COME-PIEDRA)

De la sociedad de M. Rodriguez Castromas & Hirschler, Paris

REPRESENTANTES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL, CHILE Y PERÚ, MARIO RODRIGUEZ (HIJO) Y C.ª, CALLE COLONIA NÚM. 157.—EN BUENOS AIRES: SEÑORES SOLARI, LAVARELLO Y C.ª

El **Litófago** es un desincrustante, el mas eficaz é infalible de todos los conocidos y empleados hasta ahora en las calderas de vapor. Es **desincrustante, anti-incrustante y anti-galvánico**. Ejerce su accion poderosa sobre toda clase de aguas, sea salada, calcárea ó de cualquier otra naturaleza. Las mejores recomendaciones que podemos ofrecer á las personas interesadas, son los innumerables testimonios que obran en nuestro poder y que iremos reproduciendo sucesivamente.

273-prm.

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO TERCERO

DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(The Equitable Life Assurance Society of the United States)

Correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1892

ACTIVO

Bonos é Hipotecas.	$	21.983.944 00
Propiedades raíces, incluyendo los edificios de la Equitativa, y otras adjudicadas en remate judicial en virtud de hipotecas	»	23.912.412 49
Títulos de los Estados-Unidos, del Estado, de la Ciudad y otras inversiones	»	75.084.749 48
Préstamos con garantías de obligaciones y acciones (valor en la plaza, $7.073.700)	»	5.913.500 00
Propiedades raíces fuera del Estado de Nueva York, incluyendo adjudicaciones en remate judicial en virtud de hipotecas	»	14.122.736 70
Efectivo en los Bancos y en tránsito (recibido después é invertido).	»	5.554.006 66
Intereses y alquileres vencidos y acumulados. Premios diferidos y otros valores	»	6.488.702 64
Suman los bienes en 31 de Diciembre de 1892.	$	153.060.052 01

Certificamos por la presente que después de un exámen personal de las cuentas y valores arriba expresados, los hemos hallado exactos y correctos.

Thomas D. Jordan, interventor.
Francis W. Jackson, contador-revisor.

PASIVO

Total del Pasivo, incluyendo la Reserva para todas las Pólizas existentes (valuacion al 4 por 100) y todas las demas obligaciones	$	121.870.236 52
Total del Sobrante sobre la Reserva (valuacion al 4 por 100 incluyendo una Reserva especial de $ 2.500.000 con objeto de establecer una valuacion al 3 1/2 por 100.	»	31.189.815 49
	$	153.060.052 01

Certificamos la exactitud del cálculo anterior acerca de la reserva y sobrante. De dicho sobrante se harán los dividendos usuales.

Geo. W. Phillips, J. G. Van Cise, actuarios.

INGRESOS

Premios recibidos.	$	34.046.568 30
Intereses, alquileres, etc.	»	6.239.669 19
	$	40 286 237 49

DESEMBOLSOS

Pagado por Siniestros y Dotes vencidas	$	10.859.373 04
Dividendos, Pólizas compradas, Rentas vitalicias, y Dotales descontadas.	»	5.675.074 94
Suma total pagada á tenedores de pólizas.	$	16.534.447 98
Franqueo, Comisiones, Anuncios y Cambio.	»	4.083.478 35
Gastos generales, Contribuciones del Estado, del Condado y de la Ciudad	»	3.544.021 01
	$	24.161.947 34
Nuevos riesgos aceptados en 1892.	$	200 490 316 00
Total de riesgos vigentes	»	804.982.245 00

Los directores de la Sociedad La Equitativa creen que la calidad de los riesgos y la economía de su administracion, son de mayor importancia que la cantidad de nuevos negocios realizados.

Aunque durante muchos años los gastos de la administracion de La Equitativa vienen siendo menores que los de otras compañías prominentes, dejan ver en 1892 todavía un progreso en ese sentido, indicado por una reduccion de 2 por 100 en la relacion de los gastos al total de ingresos, lo que representa un ahorro de $ 800.000 durante el año, en beneficio de los tenedores de pólizas.

El objeto primordial, y el fin á que se dirigen los esfuerzos de la administracion de la Sociedad en el manejo de sus negocios, es proceder con una economía, si cabe, mayor que nunca, teniendo especialmente en cuenta la ganancia de SOBRANTE del cual salen los DIVIDENDOS que se reparten á los tenedores de pólizas.

La Equitativa tiene un sobrante que es casi el doble del de cualquiera otra compañía de seguros sobre la vida, goza de ingresos mayores, posee mayor número de pólizas y una suma más gruesa de seguro vigente, y realiza anualmente una cantidad mayor de nuevos negocios que ninguna otra compañía de seguros de vida en el mundo entero.

Departamento de la República Oriental del Uruguay

JORGE PEREY, gerente

CALLE ZABALA NÚM. 109

1565-agt. dpm.3.ªpág.ed.m.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual
» » » » 6 » 5 % »
» » otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 % anual

COBRA

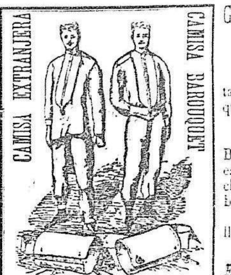
Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos, convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.º de 1893.

29-pm-dpm. *Tomás M. Tink*, gerente.



Gran fábrica de camisas y ropa blanca

DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandí número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños

Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

CASA DE COMPRAS

En Lóndres y Paris Rue Martel 17

MONTEVIDEO 206.-dpm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LÓNDRES Y BRASIL

Capital suscrito.	£	1:250.000
» integrado	»	750.000
Fondo de reserva.	»	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

LÓNDRES	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO	Los señores J. B. Gossler y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA	Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE	London & Brazilian Bank Limited

DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

16-perm-dpm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AGENTES UNIDOS

Autorizada con fecha 26 de Agosto de 1890

Se juega en la capital de San Luis, calle San Martin núms. 119 y 121, con intervencion del inspector del gobierno, delegado y escribano público, en globo de cristal movido por un motor á vapor, el dia **4 de Septiembre de 1893**, á las 11 1/2 a. m.

PROGRAMA

1 de	$ 12.000	$	12.000
2 de	» 500	»	1.000
3 de	» 200	»	600
5 de	» 100	»	500
20 de	» 25	»	500
42 de	» 15	»	630
1.227 de	» 10	»	12 270
2.000 de	» 5	»	10.000
3.300 suertes		$	37.500

El billete entero vale ps. 2.50. el quinto vale 0.50.

La empresa tiene depósito permanente en el Banco Español del Rio de la Plata, de ps. 100.000 en garantía de sus premios.

En Montevideo se venden y se pagan los premios en moneda oriental oro, todos los billetes que al dorso llevan el sello de la Empresa 181-pm

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	«	2.051,986 35
Fondo de reserva	«	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Tabucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.

COMISION N. DE CARIDAD Y

Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion del Asilo Maternal núm. 3, en el terreno calle Piedras 227, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están á disposicion de los interesados en la secretaría de la Comision Nacional.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en dicha secretaría el dia 7 de Setiembre próximo, á la 1 1/2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Agosto 23 de 1893.

2443-st.7-2ed *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Zoología y Botánica de la seccion de enseñanza secundaria de la Universidad de la República.

Las peticiones de los señores aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 1.° de Enero del año próximo entrante. Las oposiciones se verificarán en la seccion de enseñanza secundaria, el dia 1.° de Febrero.

Montevideo, Agosto 22 de 1893.

Enrique Azarola, secretario.

2440-ag.31-2ed.

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia de las aulas de Terapéutica y Materia Médica, Fisiología, Patología Externa y tercer año de Farmacia de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 1.° de Diciembre próximo. Las oposiciones se verificarán en la Facultad de Medicina el 15 del propio mes.

Montevideo, Agosto 22 de 1893.

Enrique Azarola, secretario.

2441-ag.31 2ed.

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa-quinta camino Agraciada núm. 657 y con frente tambien al camino 13 de Marzo 86.—Perteneciente á la señora viuda Gayoso.—Valiosísima por su edificacion y lujo y por su importante posicion

EL DOMINGO 3 Setiembre á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta casa quinta cuya situacion hace recomendarla, se encuentra ubicada en la altura pasado el Arroyo Seco.

La casa es de todo lujo, edificada con excelentes materiales, muy cómoda con gran número de piezas, comedor espléndido, consta de 3 pisos y un mirador que domina todos los alrededores, gozando de las vistas mas pintorescas tanto para el puerto como para todos los alrededores y para la ciudad. Tiene ademas una gran cochera, con caballeriza y casa para peones que están al frente del camino 13 de Marzo.

Sus plantas todas escojidas y de las mas finas, los caminos perfectamente hechos y á todo costo - verja de fierro al frente principal.

Esta propiedad ha costado mucho dinero y en otro tiempos no se han querido aceptar noventa mil pesos y hoy hay que venderla... por lo que dén.

El terreno le componen dos fracciones, una con 24 metros 73 frente á Agraciada por 121 metros de fondo y la otra 40 metros de frente al camino 13 de Marzo por 97 de fondo.

No es posible dar detalles extensos en esta clase propiedades, pues la mejor manera de apreciarla es verla y puede hacerse diariamente. Está desocupada; así el que la compre puede habitarla enseguida—Títulos buenos.—El comprador dará mil pesos en garantía.— El remate tendrá lugar en la misma. 2339-ag.15.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la quinta camino Millan números 625, 641 y 663.—El remate tendrá lugar en la misma.

EL DOMINGO 10 de Setiembre, á las 4 de la tarde, remataré segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por licencia concedida al titular doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes, á las 4 de la tarde, en el paraje denominado Miguelete, se procederá por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate de una casa-quinta situada en el camino Millan, [illegible] fracciones [illegible]

Rafael Ruano y Ca.

De una casa de altos, con un terreno de 12 1/2 varas de frente á la calle Isla de Flores núm 137, entre las calles Rio Negro y Queguay; por 50 varas de fondo, con tramvia á la puerta, vereda empedrado y demás mejoras.—Base de venta, 1.400 pesos.

EL DOMINGO 3 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, en la misma propiedad remataremos por órden y cuenta de la Comision liquidadora de la Caja de Crédito Uruguayo en liquidacion, esta propiedad [illegible] que son 1,400 pesos.

El comprador entregará acto continuo de la venta, cien pesos en garantía de su oferta.

Títulos buenos. 2432-ag.23

Vicente Mayol y Ca.

Notable remate de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar—10 cajones aceite de comer; un rico juego de sala, [illegible] mesas de luz, sillas, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SÁBADO 2 de Setiembre á las 12 1/2 en punto procederemos á la venta de cantidad de mercaderías como ser: [illegible] metros de ancho; [illegible] sábanas; toallas, [illegible] lletas, [illegible] lidad en [illegible] de seda y algodon, varias clases; pañuelos de seda, hilo y algodon; [illegible] mantas de [illegible] tinillas, paraguas de seda, carpetas [illegible] para mesas; [illegible] simir para traje y pantalon; [illegible] delantales, [illegible] para idem, cristalería, copas, vasos, botellas, juegos de porcelana [illegible] para comer ó infinidad de artículos que estarán á la vista.

Nota — Adelantamos dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor.

A las 3 1/2 los muebles de sala, dormitorio y comedor. - Sarandí esquina Misiones.

perm-[illegible].

Jaime Maeso

JUDICIAL

Para pago de hipoteca

Importante remate de cinco fracciones de terreno en el Paso de las Duranas y una linda casa-quinta.—Tasadas en la suma de siete mil seiscientos veintiun pesos con 56 cts; 2/3 partes, base para vender, $ 5.081 —Todos estos lotes están afectados al Banco Hipotecario por la suma de cinco mil seiscientos pesos en cédulas hipotecarias, las mismas que el comprador podrá entregar como parte del precio de compra.

La situacion de la quinta como la de los terrenos que le son contiguos es muy linda é importante, distando apenas una cuadra del camino Castro, con frente al conocido camino de los Molinos y del trenvia y rodeada por las quintas mas valiosas de nuestros alrededores.

EL DOMINGO 17 de Setiembre á las 4 de la tarde.

Léase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Juan Dillon y don Guillermo Godio por cobro de pesos, se ha dispuesto proceder por el martillero don Jaime Maeso con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una casa quinta con los edificios, árboles y demás mejoras que contenga, sita en el Miguelete del otro lado del puente de las Duranas, en este departamento, incluso su terreno que está dividido en varias fracciones, á saber: una compuesta de veintiseis metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste sobre el Camino de los Molinos, por cincuenta metros de fondo al SudOeste por donde linda con don Roberto Litlejhon y por el Noroeste con el señor Stickin, encerrando un área superficial de mil trescientos veinticinco metros cuadrados; otra fraccion que se compone de veinticinco metros, seiscientos quince milímetros de frente al Sudoeste sobre calle de doce varas de ancho, midiendo en el costado Noroeste cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando antes con don Roberto Callendu, hoy con otra fraccion que despues se deslindará; en el fondo al Nordeste tiene veintiseis metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros con mas un martillo en aumento en el costado Sudeste, compuesto de treinta y dos metros ochenta y dos centímetros de largo, por cincuenta metros sesenta y seis centímetros de ancho, encerrando en su totalidad mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, dos décimos y sesenta y seis centésimos, lindando por el fondo al Nordeste con mas terrenos que despues se detallarán y por el Sudeste, hasta la altura con don R. Litlejhon y don José Rodriguez Carvalho; otra fraccion compuesta de cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Nordeste sobre el Camino de los Molinos de Raffo por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por el Noroeste con la primera fraccion deslindada; por el Sudeste con el señor Litlejhon y por el Sudoeste con el terreno que se ha deslindado antes, encerrando una extension superficial de doscientos cincuenta y siete metros setenta centímetros; otra fraccion compuesta de ochocientos sesenta y un metros seiscientos ochenta y cuatro milímetros teniendo por el frente al Sudeste por donde linda con calle de veinte varas de ancho, treinta y cinco metros cuatrocientos treinta y tres milímetros, por el costado Nordeste por donde linda con doña Julia Villanueva de Crespo, mide veinte metros, ochocientos treinta milímetros; por el Noroeste por donde linda con una de las fracciones antes detallada tiene treinta y cinco metros cuatrocientos treinta y tres milímetros y por el Sudoeste linda con el referido Rodriguez Carvalho y mide veinte metros ochocientos treinta milímetros; y otra fraccion compuesta de sesenta y tres metros quince centímetros en la línea del frente al Noroeste sobre la calle de los Molinos de Raffo, noventa y siete metros en el costado Noroeste por donde linda con el señor Graham, noventa y ocho metros seis decímetros en el costado Sudeste, linderos con don Hope Lafone y por el Sudoeste con calle pública; cuyos bienes han sido tasados en su totalidad en la suma de siete mil seiscientos veintiun pesos con cincuenta y seis centésimos oro, y no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes de esta tasacion; encontrándose los títulos en la oficina del Banco Hipotecario á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la ubicacion de los inmuebles relacionados el domingo 17 del entrante Setiembre á las 4 de la tarde, previniéndose que el comprador podrá entregar hasta la cantidad de cinco mil seiscientos pesos en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B por su valor nominal con el cupon del semestre corriente y el resto en oro, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Agosto 24 de 1893.—*Justo P. Linares,* actuario.

2461-sgt.25.

Laugarou y Vallaro

En nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—EL VIERNES 1.° de Setiembre de 1893, á la una de la tarde en punto principiaremos la venta de muebles nuevos y usados á saber: Un nuevo y elegante juego de sala estilo Luis XVI, tapizado en brocato de seda, compuesto de un sofá, dos sillones y seis sillas; dos etageres estantes fantasía, nuevos; una cómoda de haya, nueva; una consola grande, con mármol y espejo, nueva; un escritorio de pié, con dos frentes; roperos, camas de fierro y de los siguientes artículos: Una gran máquina á mano para lavar y planchar; una linda y espaciosa pajarera, un tostador de café, cognac, vermouth, jerez, aguas minerales, vermouth de naranjas, vinos franceses finos, café molido, conserva de tomates, pimenton, aceite italiano de Lucca, bacalao, cigarros de hoja, cápsulas para botellas, etc.

Una gran variedad de drogas y artículos para boticarios.

Para tenderos -40 docenas cuellos de hilo para hombre, 17 piezas capricho (bougran negro para forros de vestidos), 117 piezas trencilla para pretina, cintas para ballenas, cordoné para ojales, horquillas, tul de seda, varios colores; hebillas y broches para calzado, etc.

94 arrobas pintura en pasta: Verde, blanca, punzó y amarilla.

Marcos para espejos y cuadros; oleografías finas, cuadros religiosos y gran variedad de artículos.

100 novelas en castellano. 2477 ag.29

Laugarou y Vallaro

Gran remate para el mártes 5 de Setiembre de 1893.—Abandonos de Aduana, artículos generales, líquidos, comestibles, cabos, etc.— En la Barraca Antonini, Misiones núm. 10.

A las 12 1/2 de la tarde, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Aduana, artículo 237 y siguientes, relativo á bultos abandonados en los depósitos, procederemos á la venta en remate público de una gran cantidad de artículos abandonados en los depósitos de Aduana, como ser:

Comestibles—Ciruelas, arroz, sardinas, arbejas, hongos, clavos de olor, conservas de varias clases en latas, dulces de la China abrillantados en tarros de vidrio, lúpulo, encurtidos, té, calamares en tinta en latas de dos tamaños, sal en tarros, etc.

Líquidos - Oporto, Jerez, vermouth, bitter, speritivo, cognac en barriles, vinos varias clases en cascos, vinagre en id, etc.

Artículos generales—Un espléndido surtido de perfumería inglesa de la acreditada casa de Zeno y C.ª, bobinas para luz eléctrica, cabullería, serruchos, regillas para hornallas, filtros canarios, dos tablones madera dura y una gran variedad de artículos para todos los gremios. 2476-ag.29

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra,* escribano público. 2200 st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Rosendo Pequeño, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 17 de 1893. — *Justo P. Linares,* actuario. 2425-st.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Saroldi de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2231-st.9

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por licencia concedida al titular doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Rocca, don Alejandro Magariños Cervantes y doña Luisa Rocca de Magariños, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 2383-st.18

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Perfecto Gonzalez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 31 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Agosto 2[illegible] de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2472-ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Agosto entrante, á las dos de la tarde, á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. [illegible], se va á sacar á almoneda pública un terreno y finca situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocida por Fonton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros treinta y tres centímetros de fondo en el costado Norte y veintiun metros tambien de frente al Oeste, habiendo sido tasada dicha propiedad en la cantidad de tres mil seiscientos treinta y nueve pesos y treinta y tres centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 2[illegible] de 1893. *José Gerardo Canosa,* escribano público. 2139-ag.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don César Savini, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 4 del entrante á las 10 a. m., con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Montevideo, Agosto 29 de 1893. -*Benjamin Pereira,* actuario. 2498-st.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, el informe y resolucion del juez sobre el particular, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y de los fallidos.—Montevideo, Agosto 26 de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2471-st.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido repuesto el auto que declaró la quiebra de don Luis F. Tavolara, han vuelto las cosas al mismo estado que tenian antes de la declaracion.—Montevideo, Agosto 24 de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2465-st.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza al que se considere con derecho á una letra por valor de cinco mil pesos oro, girada por el Banco Lóndres y Rio de la Plata, en favor de don José Bordoni, la cual se ha extraviado, á fin de que dentro del término de treinta dias se presente á deducir los derechos de que se crea asistido.—Montevideo, Agosto 17 de 1893.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 2379-st.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Balparda y Gorostiza, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, á estar á derechos en los autos que por cobro de pesos le promueve don Leandro Castaños y á contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y tambien para el previo juicio conciliatorio.—Montevideo, Agosto 19 de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2409-st-19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Leandro Pinezzo, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Juan Piñeiro Segade.—Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Acelino Javier Figares,* escribano público. 2319 st.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Emilio Baratelli y Juan Maisonave, para la reunion que tendrá lugar el dia cuatro del entrante á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos, y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Agosto 28 de 1893.—*Acelino Javier Figares,* escribano público. 2488 st.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion iniciada por el concurso de la Compañía Nacional contra don Lázaro Croce, se va á proceder á la venta al mejor postor, por el martillero público don Pedro Martins, asistido del alguacil y actuario, el dia 18 de Setiembre á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 17, de dos solares de terreno ubicados en el Cerrito de la Victoria, señalados con los números 4 y 5 de la manzana núm. 33, compuestos en su totalidad de setecientas varas cuadradas, equivalentes á quinientos dieciseis metros cincuenta y un decímetros y setenta y siete centímetros, que se deslindan así: Al Norte diez varas lindantes con el solar núm. 25 y diez varas con el 26; al Sud veinte varas de frente á la calle sin nombre; al Este cuarenta varas, lindantes con el solar 6 y al Oeste diez varas lindantes con el solar 25 y treinta varas con el 3. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 30 de 1893. *Benjamin Pereyra,* actuario. 2506-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Moreno y García, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 4 del entrante á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. - Montevideo, Agosto 30 de 1893.—*Benjamin Pereira,* actuario. 2507-st.4

Juzgado L. N. de Hacienda

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez y á solicitud de don Juan Cuneo y José Larrañaga, se ha dispuesto que por el agrimensor don Pedro V. Duguet se proceda á la mensura de un campo denunciado como fiscal por dichos señores, situado en San Cárlos al Sud, primera seccion del departamento de Rocha, lindando por un costado con terrenos de don Ezequiel Rodriguez, por otro con terrenos de don Diego Gonzalez (hoy sus sucesores) y por los otros dos costados con campos de los sucesores de D. Dámaso Cruz, presidiendo dicha operacion el juez de Paz de la seccion respectiva, previa citacion de linderos y demás formalidades que prescribe el artículo 1215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, lo que se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1219 del citado Código.—Montevideo, Agosto 29 de 1893.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda. 2502-st.2

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber: Que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Luciano Doassans pidiendo la rectificacion de las siguientes partidas: 1.° Partida de matrimonio letra *B.* En esta aparece mi esposa con el nombre de Angela Rossi, siendo el verdadero nombre Ester Rossi, como se comprueba con la partida de nacimiento de la misma señalada con la letra A.—2.° Partida de nacimiento letra *C.* Lo mismo que en la anterior debe sustituirse el nombre de la madre de la criatura, que figura con el de Angela, siendo el que le corresponde el de Ester. En esta partida debe enmendarse tambien el apellido de la abuela paterna que aparece Lasall por su verdadero apellido que es Lasalle.—3.° Partida de nacimiento letra *D.* En esta partida como en las anteriores debe sustituirse el nombre de mi esposa que figura con el de Angela por el de Ester. Tambien debe rectificarse en esta partida el apellido de los abuelos paternos y el de la abuela materna, puesto que al primero se le hace aparecer Doasseus en vez de Doassans. A la segunda Lasala en vez de Lasalle y la última Pasano en vez de Passano.—4.° Partida de nacimiento letra *E.* En esta partida debe procederse en igual sentido que con las anteriores con respecto á mi esposa, esto es, sustituir el nombre de Angela con que en ella figura por el Ester que es el que le corresponde. Lo mismo debe hacerse con los apellidos de la abuela paterna y con el del abuelo paterno. La primera figura Lasalla en vez de Lasalle y al segundo con el de Rosso, siendo el que le corresponde Rossi.—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Agosto 23 de 1893.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 2449-st.23

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso seguido ante este Juzgado á don Julio Clavelli que por auto fecha 1.° de Agosto del presente año, se ha mandado poner de manifiesto por el término de veinte dias, el estado de los créditos y su graduacion, presentado por don Eugenio Lauz, síndico del referido concurso.—Montevideo, Agosto 4 de 1893. -*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 2243-ag 31

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al ex-sargento mayor de infantería don Trifon Estevan, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 476 del Código Militar. -Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Juan M. Villar.*

2303-nv.11

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 26 de 1893.

Llámase por tercera vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3, de la Villa de la Florida.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 15 de Setiembre próximo á las 4 p. m., todos los dias hábiles.

st-15 *El secretario general.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que las patentes se expedirán desde mañana hasta el 17 del próximo Setiembre, todos los dias hábiles desde las diez y media de la mañana hasta las tres y media de la tarde.

Montevideo, Agosto 28 de 1893.

2482-st.17 *La Direccion.*

Montevideo, Agosto 14 de 1893.

Llámase á propuestas para efectuar algunas refacciones en el edificio de propiedad escolar de la villa del Rosario, departamento de la Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente se abrirán en presencia del señor inspector nacional y de los interesados que concurran al acto, el 16 de Setiembre próximo á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

sb.16 *El secretario general.*

Direccion General de Caminos

Esta oficina se ha trasladado de la calle Canelones núm. 143 á la calle Piedras núm. 190.

Montevideo, Agosto 29 de 1893.

2493 st.1.° *El Oficial Mayor.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Sebastian Riveiro,** de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, provincia del mismo nombre; de estado soltero, de 26 años, de profesion comerciante; domiciliado en la calle Guaraní núm. 43; hijo de don José Riveiro, fallecido en Pontevedra, no recordando la fecha; de nacionalidad español, y de doña Sebastiana Peon, de nacionalidad española; viuda, de 68 años, residente en España; y doña **María Colombo,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 53; hija de don Juan Colombo, comerciante, y de doña Josefa Acerbes, de nacionalidad italianos, casados, de 52 y 40 años, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz 2419-ag.31

En Montevideo y el dia 21 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Bernabé Abreu y Magariños,** de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 33 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 40; hijo de don José Abreu Pintos, de nacionalidad portugués, y de doña Petrona Magariños, de nacionalidad oriental, fallecido en Buenos Aires no recordando en que fecha; y doña **Luisa Abreu,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Cumacuá número 62; hija de padre desconocido y de doña Eloisa Abreu, de nacionalidad oriental, de 39 años, soltera, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

2418 ag.31

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Agosto del año 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maggi,** de 32 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes núm. 10, nacido en la ciudad de Génova; hijo legítimo de don Lorenzo Maggi, de 63 años, propietario, y de doña Benedeta Casabona, de 51 años, italianos, residentes en Italia; y doña **Luisa Susana Bellini,** de 22 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 75, nacida en esta capital; hija natural de don Luis Bellini, de 47 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla,* juez de Paz.

2447-st 2

En Montevideo y el dia veintiocho del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Verdeau,** de 28 años, soltero, francés, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 257, nacido en Perissac, departamento de Gironde; hijo legítimo de don Ernesto Juan Verdeau, francés, fallecido en esta ciudad en el año 1886 y de doña Petronila Berlureau, de 50 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Pascuala María Dolores Brian,** de 22 años, soltera, argentina, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela número 254, nacida en la ciudad de Buenos Aires (R. A.); hija legítima de don Luis Brian, de 48 años, empleado, francés, y de doña Teresa Gonzalez, de 38 años, argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla,* juez de Paz.

2494 st.7

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 28 del mes de Agosto de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° Don **Francisco María Constanso,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza el dia 18 del mes de Noviembre de 1861, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 315, de profesion sastre; hijo de don Felipe Constanso, italiano, fallecido en Italia, no recuerda dia, mes y año, y doña Paolina Dolce, italiana, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 315; y 2.° Doña **Julia de Marco,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza el 7 del mes de Octubre de 1865, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado 315, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco de Marco y de doña Doralba Guaragna, ambos italianos, fallecidos en Italia, no recuerda dia, mes y año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó,* juez de Paz.

2484 st.6

En Montevideo, el dia veintiocho del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Francisco Lopez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en España, provincia de Cádiz, el dia 2 del mes de Abril de 1870, de veintitres años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 227, de profesion empleado; hijo de don Adolfo Lopez, español, de 47 años, viudo, carpintero, residente en España y de la finada doña Manuela Madrid, española, que falleció en España, no recuerda dia, mes y año; y 2.° doña **Dolores Mais,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en España, provincia de Santander, el dia once del mes de Setiembre de 1869, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mais, español, que falleció en España, no recuerda dia, mes y año; y de doña Elisa Gordon, española, de 45 años, viuda, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó,* juez de Paz.

2483-st.6

En Montevideo, el dia 28 del mes de Agosto de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° Don **Francisco Bergamo,** de estado viudo de doña Petrona Cabrera, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, provincia de Cosenza, el dia 2 del mes de Diciembre de 1859, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 406, de profesion sastre; hijo de don Vicente Bergamo y de doña Clementina Cersosino, ambos italianos y fallecidos el 1.° en la ciudad de Buenos Aires y la 2.ª en Italia, no recordando dia, mes y año; y 2.° Doña **Luciana Franco,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Minas el dia 8 del mes de Enero de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 253, de profesion labores de su sexo; hija de doña Cristina Franco, oriental, de 62 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 406.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó,* juez de Paz.

2495-st.7

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 de Agosto del año 1893, á las de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Pasos,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34, de profesion jornalero; hijo de don José Pasos, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Andrea Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años años de edad, domiciliada en España; y doña **Pilar Collazo,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Collazo, finado, y de doña Dolores Collazo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. —Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lacus,* oficial del Estado Civil. 2486 st.6

En Montevideo y el dia 26 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Jesús Cardozo,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65, de profesion empleado, hijo de don Juan Ambrosio Cardozo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en el departamento de la Florida, de profesion labrador y de doña Martina Saldivia, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Filomena Agilar,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 125, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Agilar, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliado en el departamento del Salto, de profesion labrador y de doña Ceferina Vidal, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 125, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Lacus,* oficial del Estado Civil.

2487-st.6

En Montevideo y el dia 28 del mes de Agosto del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Casiraghi,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Olimar núm. 22, de profesion sastre, hijo de don Francisco Casiraghi, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 46 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion empleado y de doña Rosa Ferrari, finada; y doña **Cármen Gordillo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 18, de profesion labores de su sexo, hija de don Bartolomé Gordillo, finado; y de doña Cármen Rivero, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M Lacus,* oficial de Estado Civil.

2496-st.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gonzalez,** español, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Antonio Gonzalez y de doña Bárbara Latorre, ambos españoles, fallecidos; y doña **Catalina Gonzalez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 837; hija natural de doña Florencia Gonzalez, de 48 años de edad, de estado casada con don José Varela, de nacionalidad oriental, de profesion las de su sexo, domiciliada en Carrasco.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

2497 st.7

En Montevideo y el dia 23 del mes de Agosto del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Eduardo Artayeta,** oriental, de 59 años de edad, de estado viudo de doña Irene Martos, de profesion jubilado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 29; hijo legítimo de don Domingo Artayeta, de nacionalidad francés, y de doña María Josefa Jauregui, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos; y doña **Catalina Margarita Lussich,** de 35 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores propias de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 320; hija legítima de don Antonio Lussich, de nacionalidad austriaco, y de doña María Suetto, de nacionalidad italiana, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2448-st.2

En Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Oca,** español, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, nacido en Lañes, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Vazquez 65; hijo legítimo de don José Oca, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Ouro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Manuela Perez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion las de su sexo, nacida en San Miguel de Hoyo, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Vazquez núm. 63; hija legítima de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Rosa Romero, de 67 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2435-st.1.°

En Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto del año 1893, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Gadea,** oriental, de 66 años de edad, de estado viudo de doña Magdalena Escobar, de profesion militar, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 38; hijo natural reconocido de don Nicolás Gadea, y de doña Rafaela Artigas, orientales y finados; y doña **Rufina Sanchez,** de 56 años de edad, de estado viuda de don Justiniano Duran, de nacionalidad oriental, de profesion las de su sexo, nacida en la Villa del Rosario, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 236, hija legítima de don [illegible] riano Sanchez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Juliana Carbajal, de 70 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en la Villa del Rosario.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

2434-st.1.°

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 26 de Agosto de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Danelli,** soltero, oriental, nacido en esta villa, de 25 años, domiciliado en [illegible] villa, Buceo, labrador; hijo del finado Juan Danelli, italiano, fallecido en esta villa, Buceo, el [illegible] Abril de 1888, y de doña Angela Scarone, viuda, italiana, de 55 años, domiciliada con el compareciente; y doña **Justa Rodriguez,** soltera, oriental, nacida en esta villa, Buceo, de veintidos años de edad, domiciliada en el Buceo de esta seccion, labores de su sexo; hija del finado Felipe Rodriguez, fallecido en el Buceo el 29 de Julio 1879, español, y de la finada María Arraiz, fallecida en el [illegible] el 21 de Enero de 1888, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] gun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por [illegible] dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, [illegible] mo el presente como lo manda la ley.—[illegible] *Vazquez,* oficial del Estado Civil. 248[illegible]

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 22 de Agosto de 1893, [illegible] de la mañana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que [illegible] proyectado contraer matrimonio don **Pedro Picardo,** de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita; [illegible] legítimo de don Luis Picardo y de doña María [illegible] barino, fallecidos en Italia el año 1872; con [illegible] **Fortuna Inaria,** de nacionalidad italiana, 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Chacarita, nacida en Génova; hija legítima de don Cárlos [illegible] fallecido en Italia el año 1883, y de doña [illegible] cardi, fallecida en Italia el año 1892.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por [illegible] dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto,* juez de Paz, oficial del Estado Civil [illegible]

En Maroñas á los veintitres dias del mes de Agosto del año mil ochocientos noventa y tres, las dos p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible] **Pablo Goyenaga,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, treinta y tres años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion jornalero, hijo legítimo de [illegible] Antonio Goyenaga, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1863, y de doña Ana María Irazusta, fallecida en la Villa de la Union el año 1868; y doña **Avelina Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de veintitres años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Lorenzo Rodriguez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de sesenta años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion jornalero; y de doña [illegible] Diaz, fallecida en el departamento de Canelones el año 1888.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por [illegible] dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto,* juez de Paz, oficial del Estado Civil. [illegible]

En Maroñas, á los veinticuatro dias del mes de Agosto del año mil ochocientos noventa y tres, las ocho a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Aguerrondo,** de estado viudo de María Brethon, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, legítimo de don Juan Aguerrondo, fallecido en el Cerrito de la Victoria en el año 1875; y de [illegible] Magdalena Duarst, fallecida en Montevideo el año 1853; y doña **Mariana Lasserre,** de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oloron, de diez y ocho años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, legítima de don Márcos Lasserre, de estado casado, de nacionalidad francés, de cincuenta y [illegible] años de edad, residente en Francia, de profesion militar; y de doña Margarita Brethon, de estado casada, de nacionalidad francesa, de cincuenta [illegible] de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de [illegible] dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* juez de paz y oficial del Estado Civil. 246[illegible]

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro y el dia 19 de Agosto de [illegible] á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible] **Antonio Puente,** español, de 27 años, [illegible] jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo [illegible] de don Manuel Puente, español, de 80 años, [illegible] y de doña Cármen Varela, española, de 50 [illegible] casada, residen en España; y doña **Juana Naya,** oriental, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Naya, español, de 47 años, casado, jornalero, y de doña Dolores Diz, española, de 45 años, [illegible] da, labores de su sexo, residen en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano,* oficial del Estado Civil. 2416-[illegible]

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Llunin,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 20 años, de profesion bañil, domiciliado en la calle Sierra núm. 185, [illegible] de don Martin Llunin, de nacionalidad [illegible] fallecido, y de doña Vicenta Venavides, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Sierra 185; con doña Cristina **de Blasis,** de nacionalidad italiana, de 2[illegible] de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 185; hija de don Domingo de Blasis, de nacionalidad italiano, [illegible] años, de estado casado, residente en Italia, y de doña Rosa Angela, de nacionalidad italian, de 45 [illegible] de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de [illegible] dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica,* oficial del Estado Civil. 2470-st.4

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Agosto del año 1893, [illegible] 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio [illegible] **Enrique Patiño (hijo),** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, 20 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 36, de profesion militar, hijo de don Enrique Patiño, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 36, de profesion militar, y de doña Esther Braida, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 36; y doña **Rosa Perez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 310, de profesion labores de su sexo; hija de don Sixto Perez, de estado casado, de nacionalidad oriental, 46 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 310, de profesion militar y de doña Nicasia Borges, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 310, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de [illegible] dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gar[illegible]* 2433 st.[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 19 dias del mes de Agosto de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gaggero,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 24 años de edad, domiciliado en esta seccion, Paso Casavalle, de profesion agricultor, hijo de don Esteban Gaggero, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 42 años de edad, domiciliado en el departamento del Durazno, de profesion agricultor, y de doña Paula Beltran, de nacionalidad italiana, fallecida en Canelon Chico el 1883, ignora dia y mes; y doña **Teresa Puppo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colon, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, Paso de Casavalle, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Puppo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion agricultor, y de doña Magdalena Carcano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil. 2417-ag.31